



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 874/09
Adhesión a la Ley N° 4073: Biocidas y Agroquímicos

VISTO:

La Ley N° 3098 de Corporaciones Municipales, la Nota N° 02/09-DA de la Dirección de Agricultura, la Ley N° 4073 Biocidas y Agroquímicos, y su Decreto Reglamentario N° 2139, y;

CONSIDERANDO:

Que nuestro pueblo, netamente agropecuario, ha reactivado su actividad, apuntando al desarrollo y protección de la producción animal, vegetal y recursos naturales;

Que según consta en la Ley del Visto, el objeto de la misma, es regular todas las acciones relacionadas con biocidas y agroquímicos, a fines de asegurar se utilicen eficazmente, reduciendo los riesgos para los seres vivos y el medio ambiente;

Que por Nota N° 02/09, se solicita adherir a la mencionada Ley y su Decreto Reglamentario N° 2139, la cual propone en la redacción de la misma, “que los agroquímicos sean una herramienta más para el productor y no un factor de contaminación ambiental y fuente de intoxicación animal y humana”;

Que este cuerpo cree de suma importancia, adherir a la Ley citada;

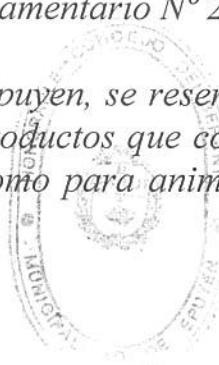
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adherir en todos su términos a la Ley N° 4073 de Biocidas y Agroquímicos y su Decreto Reglamentario N° 2139.

Artículo 2º.- El Municipio de Epuyén, se reserva el derecho de prohibir o no, la utilización de aquellos productos que considere, sean perjudiciales tanto para la salud humana, como para animales o plantas, mas allá de



que los mismos, fueren aprobados por la Ley N° 4073, previo dictamen técnico al efecto.

Artículo 3º.- Elevar copia de la presente a la Dirección de Agricultura de la Ciudad de Rawson, a la Delegación de Producción de la localidad de Epuyén, y dar difusión por medios locales.

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.-



SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén